

Decreto General

¿Qué es?

Se trata de un Decreto que armoniza la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) publicada el **01 de julio de 2020**, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo establecido en diversos Decretos de modificación a la TIGIE publicados durante 2019 y 2020. Asimismo, establece diversos aranceles-cupo conforme a la nueva TIGIE.

Objetivos

- Mantener las medidas establecidas en los diversos instrumentos relativos al Comercio Exterior con el fin de dar cumplimiento a cada uno de ellos.
- Ajustar la Tarifa para aplicar correctamente las medidas mencionadas en los instrumentos.
- Establecer diversos aranceles-cupos clasificados en las fracciones arancelarias conforme a la nueva TIGIE.

Modificaciones

- Se modifican de aranceles temporalmente de las fracciones arancelarias de los capítulos 61, 62, 64, 72, 73 y 87 conforme a los Decretos publicados en el DOF el 20 de septiembre de 2019, 28 de octubre de 2019, 03 de septiembre de 2020 y 22 de octubre de 2020.
- Se crea 11 fracciones arancelarias, modifica 17 fracciones arancelarias, suprime 5 fracciones arancelarias y ajustar el orden de una más para una correcta implementación de la TIGIE y dar continuidad a las medidas establecidas en los Decreto publicados en el DOF el 06 de noviembre de 2019 y 19 de febrero de 2020.

Modificaciones por Decreto

- **Decreto Acero –Decreto DOF 20 de septiembre 2019-**
 - La medida actual tiene 228 fracciones arancelarias, la modificación cubre las mismas mercancías en 112 fracciones arancelarias.
 - Se establece el periodo de desgravación conforme el periodo establecido en el Decreto inicial.
- **Decreto Textil, Confección y Calzado –Decreto DOF 28 de octubre 2019-**
 - La medida actual tiene 317 fracciones arancelarias, la modificación tiene 95 FA manteniendo la cobertura a las mismas mercancías.



- A partir del 01 de octubre de 2024 el arancel de las fracciones arancelarias consideradas en el Decreto será de 20%.
- Se ajusta la descripción de 6 fracciones arancelarias del capítulo 64.

- **Decreto Plaguicidas –Decreto DOF 06 de noviembre 2019-**
 - Se crea una fracción arancelaria, se modifica 3 fracciones arancelarias y suprime 4 fracciones arancelarias del capítulo 29 de la TIGIE para mantener la prohibición del ingreso y salida del territorio nacional de diversas mercancías del capítulo 29 y 38.

- **Decreto Dispositivos de Vapeo –Decreto DOF 19 de febrero 2020-**
 - Se crean 3 fracciones arancelarias de los capítulos 38 y 85 de la TIGIE.

- **Decreto Vehículos Automóviles Eléctricos y Trolebuses –Decreto DOF 03 de septiembre 2020 y Decreto DOF 22 de octubre de 2020-**
 - Se crean 5 fracciones arancelarias, modifica 4 y suprime una más del capítulo 87 de la TIGIE.
 - Se exenta temporalmente el arancel de importación de 5 fracciones arancelarias.

- **Decreto Frontera**
 - El DEF vigente, conforme la reforma al Decreto publicada el pasado 20 de diciembre de 2019, consta de 1,452 fracciones arancelarias en la fracción I y de 292 en la fracción II.
 - La modificación consta de 1,109 fracciones arancelarias en la fracción I y de 191 fracciones arancelarias en la fracción II incluyendo las mismas mercancías clasificadas en el Decreto vigente.
 - Se acotan las fracciones para la correcta implementación del Decreto conforme al vigente.

- **Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)**
 - El Decreto PROSEC vigente, conforme sus diversas modificaciones, consta de 11,124 fracciones arancelarias establecidas en el artículo 4 y de 998 FA beneficiadas del arancel establecido del Artículo 5.
 - La modificación constará de 6,509 FA y 852 FA respectivamente **manteniendo las mismas mercancías establecidas en el Decreto vigente.**

[¡CONOCE LA VERSIÓN PRELIMINAR!](#)

